

Esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en los términos municipales de Sardanyola y Santa María de Barabará (Barcelona) y pertenecientes a los siguientes titulares:

TERMINO MUNICIPAL DE SARDANYOLA

Día 28 de octubre de 1977, a las diez de la mañana

Finca núm.	Propietario	Superficie a expropiar — m ²	Ocupación temporal
1	Angeles Fatjo Pi	22.280	21.865
2	José María Trenor Anospide	3.570	24.744
3	El mismo	16.290	25.390
4	El mismo	—	2.255
5	El mismo	22.870	23.650
6	El mismo	19.290	10.320
7	Ramón Sabate Pons	35.870	430
8	El mismo	1.080	—
9	El mismo	3.960	—
10	Francisco Margenat Estrada	2.860	—
11	El mismo	10.580	—
12	El mismo	8.420	—
13	Riviere, S. A.	2.325	—
14	El mismo	1.480	—
15	El mismo	5.460	—
16	El mismo	2.620	—
17	El mismo	2.210	—
18	El mismo	—	7.650
19	El mismo	—	2.340

TERMINO MUNICIPAL DE SANTA MARIA DE BARBARA

Día 28 de octubre de 1977, a las trece horas

Finca núm.	Propietario	Superficie a expropiar — m ²	Ocupación temporal
20	Ricardo Prats Esteva	2.190	1.340
21	Shopping-Center, S. A.	—	54.770
22	El mismo	—	35.260
23	El mismo	—	11.290
24	El mismo	—	37.850

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en los Ayuntamientos de Sardanyola y Santa María de Barabará (Barcelona) a las horas y días indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados, para posterior traslado al terreno.

Madrid, 26 de septiembre de 1977.—El Subsecretario, Ignacio Bayón Marín.—9.709-E.

24933 RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de Renfe, «1.ª fase de instalaciones complementarias en la nave de tracción eléctrica del depósito de Valencia-Fuente San Luis», en término municipal de Valencia.

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia.

Esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 27 de octubre de 1977 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Valencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número 1. Propietario: «Isoplast, S. L.». Superficie a expropiar, metros cuadrados, 49,87.

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Valencia, a las diez horas, del día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados para posterior traslado a la finca.

Madrid, 26 de septiembre de 1977.—El Subsecretario, Ignacio Bayón Marín.—9.710-E.

24934

RESOLUCION de la Segunda Jefatura de Construcción por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por el «Proyecto de variante de La Esperanza en el ferrocarril de Cartagena a Los Nietos». Expediente de expropiación de urgencia.

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en los términos municipales de Cartagena y La Unión (Murcia), por las obras arriba indicadas, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, se benefician del procedimiento de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, llevando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, ha resuelto señalar el día 28 del corriente mes para proceder correlativamente, y desde las diez (10) horas, al levantamiento de las respectivas actas previas a la ocupación de los bienes expresados, en los locales de los excelentísimos Ayuntamientos de Cartagena y La Unión (Murcia), sin perjuicio de proceder, a instancia de parte, a un nuevo reconocimiento del terreno.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los diarios «La Verdad» y «Línea», de Murcia, así como expuesto en el tablón de edictos de los indicados excelentísimos Ayuntamientos, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, ya mediante escrito dirigido a los referidos excelentísimos Ayuntamientos o verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta.

Término municipal de Cartagena

Número de la finca: 1. Propietario: Juan Spottorno y «La Unión Explosivos Río Tinto». Paraje: La Esperanza. Número de polígono: 603. Número de parcela: 24. Clase de finca: Rústica. Número de la finca: 2. Propietario: Herederos de Justo Aznar y «La Unión Explosivos Río Tinto». Paraje: La Esperanza. Número de polígono: 603. Número de parcela: 26. Clase de finca: Rústica.

Término municipal de La Unión

Número de la finca: 1. Compañía de Productos Químicos y «La Unión Explosivos Río Tinto». Paraje: La Esperanza. Número de polígono: 26. Número de parcela: 4. Clase de finca: Rústica.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Representante de la Administración.—V.º B.º: El Ingeniero Jefe.—9.746-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA

24935

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 14 de octubre de 1977

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	83,882	84,142
1 dólar canadiense	76,080	76,400
1 franco francés	17,302	17,373
1 libra esterlina	148,185	148,981
1 franco suizo	36,711	36,906
100 francos belgas	238,620	238,025
1 marco alemán	36,840	37,035
100 liras italianas	9,520	9,560
1 florín holandés	34,505	34,683
1 corona sueca	17,499	17,590
1 corona danesa	13,738	13,803
1 corona noruega	15,288	15,364
1 marco finlandés	20,266	20,378
100 chelines austriacos	515,657	520,455
100 escudos portugueses	206,453	208,117
100 yens japoneses	33,099	33,268

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.